

174226



Energy IV
CENTER
Preventive and Anti-aging Medicine

Samborondón, 28 de Enero de 2019

Señor
CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI
Ciudad.

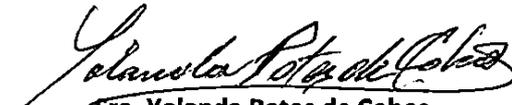
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía ENERGY IV S.A. (ENERGIA INTRAVENOSA) ENEIVSA, tuvo el acierto de reelegirlo el día de hoy en el cargo que venía desempeñando de GERENTE GENERAL, según lo indican los Estatutos de la compañía por un periodo de cinco (5) años con las mismas atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales.

Según los estatutos Sociales, en el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representación que la hará de forma individual.

La Compañía **ENERGY IV S.A. (ENERGIA INTRAVENOSA) ENEIVSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de septiembre del año 2013 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gómez Maquilón, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 8 de Noviembre del 2.013

Muy atentamente


Sra. Yolanda Potes de Cobos
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ENERGY IV S.A. (ENERGIA INTRAVENOSA) ENEIVSA, para la cual he sido reelegido por el tiempo y atribuciones señaladas. Samborondón, 28 de Enero de 2.019



SR. CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI
GERENTE GENERAL
C.C. No.090784699-2





TRÁMITE NÚMERO: 533

7277609QOMVTZJ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

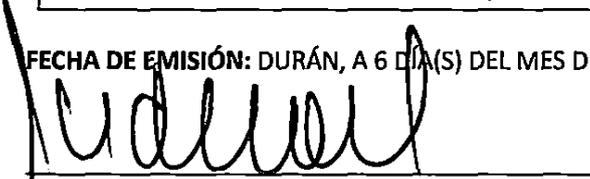
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGY IV S.A. (ENERGIA INTRAVENOSA) ENEIVSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHIRIBOGA ACCINI CARLOS ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0907846992
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

